

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DICIEMBRE 30 de 2010

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ha venido realizando el monitoreo de las corrientes hídricas superficiales y vertimientos industriales y domésticos, a través del Laboratorio de Aguas creado desde el año 1997 y acreditado por el IDEAM desde el año 2003, en cumplimiento de las funciones de la Ley 99 de 1993.

El laboratorio para el desarrollo de sus actividades diarias, cuenta con una variedad de equipos e insumos, no obstante se hace necesario adquirir una malla de calentamiento para reflujo abierto toda vez que la actual ya cumplió su vida útil y no opera, y se requiere para realizar la técnica de demanda química de oxígeno que es de gran demanda de los clientes, es uno de los parámetros acreditados por el IDEAM y con dicho análisis se puede conocer el grado de oxidación de los microorganismos como indicador de calidad.

La Corporación puede cubrir la necesidad que se presenta en el Laboratorio de Aguas, por medio de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el suministro o venta de equipos para laboratorio, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que se presenta.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere adelantar un proceso de selección abreviada inferior al 10% de la menor cuantía, por medio del cual se puede seleccionar y contratar a la persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el suministro o venta de equipos para laboratorio, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que se presenta.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	30 de Diciembre de 2010.
Presentación de ofertas	Los días 31 de diciembre de 2010, 03, 04 y 05 de enero de 2011 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	06 de enero de 2011
Verificación de requisitos habilitantes	07 de enero de 2011

Acta de selección del contratista	10 de enero de 2011
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA COMPRAVENTA DE UNA MALLA DE CALENTAMIENTO PARA REFLUJO ABIERTO, DE SEIS (6) PUESTOS PARA BALONES DE 250 ML.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.722.667.44)**, gasto que se realizará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1277 del 09 de diciembre del año 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 05 de enero de 2011 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, municipio de Armenia.
- B. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) días.
- C. **FORMA DE PAGO:** Un solo pago al recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- D. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Compraventa.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;

B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.

C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;

D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;

E). Registro Único Tributario;

F). Certificado Judicial;

G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).

H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el valor del contrato, la Corporación Autónoma Regional del Quindío realizó la consulta del SICE el cual no arrojó precio indicativo para la compraventa, de acuerdo a lo anterior, la Corporación a través de la Asesora de Dirección realizó estudio de mercado para determinar el valor total del objeto a contratar, para lo cual se anexan tres (3) cotizaciones, con el fin de obtener una base sólida para determinar el valor total de la adquisición, las cuales hacen parte integral de los documentos y estudios previos.

El resultado del estudio del mercado se relaciona en las Especificaciones Técnicas del Objeto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Malla para Calentamiento de seis (6) puestos, con control de temperatura en el rango de 50 a 400°C, con controles independientes para cada	1	\$	\$	\$

puesto de trabajo, con resolución de temperatura de 1°C, en material resiste al ataque químico.				
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				

NOTA: Los bienes antes especificados deberán ser entregados en el Almacén de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicado en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, y deberá contar una garantía mínima de un (1) año.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a- Vender los elementos, con los respectivos certificados de calidad.
- b- Vender elementos originales y de marcas reconocidas en el mercado (Marca Registrada).
- c- Expedir las facturas detalladas por ítem, cantidad, valor unitario y valor total, discriminando el IVA, que corresponda a los pedidos realizados por la Corporación.
- d- El contratista realizará el transporte y entrega de los elementos solicitados en el Almacén de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicado en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia.

11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Contar con capacidad, idoneidad y experiencia en el suministro o venta de equipos para laboratorio, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que se presenta.

12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se escogerá el proponente que ofrezca el precio más bajo para la adquisición del elemento mencionado, de acuerdo a los preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, la cual debe ser presentada en modela legal colombiana, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones

técnicas señaladas en la presente invitación pública y demás condiciones requeridas.

- Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el objeto del contrato llegare a causar dicho tributo, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., lo entenderá incluido en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

- 14.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.
- 14.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 14.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.
- 14.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes y equipos.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.

Atentamente,

NUBIA ZAPATA VARGAS

Subdirectora Operativa, Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.